

*Por cuanto el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, adoptado el 10 de noviembre de 2007, en Santiago de Chile, por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, dispone en su artículo 30 que los instrumentos de ratificación, aceptación o adhesión se depositarán en la Secretaría General Iberoamericana a través de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.*

*En el día de la fecha y en presencia del Secretario General Iberoamericano, Excmo. Sr. D. Enrique V. Iglesias y el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Excmo. Sr. D. Adolfo Jiménez Fernández.*

*La Excm. Sra. D<sup>a</sup> María del Carmen Almendras Camargo Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Estado Plurinacional de Bolivia en el Reino de España*

*Ha procedido al depósito del Instrumento de Ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia*

*Madrid, 2 de febrero de 2011*



*[Signature]*  
Enrique V. Iglesias  
Secretario Iberoamericano  
SEGITB

*[Signature]*  
María del Carmen  
Almendras Camargo  
Embajadora Extraordinaria  
y Plenipotenciaria del  
Estado Plurinacional de  
Bolivia en el Reino de  
España

*[Signature]*  
Adolfo Jiménez  
Fernández  
Secretario General  
OISS